

Administración Federal de Ingresos Públicos

NOMENCLATURA COMUN DEL MERCOSUR

Resolución General 2138

Clasificación arancelaria de mercaderías en la citada nomenclatura, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Resolución General N° 1618.

Bs. As., 3/10/2006

VISTO el Expediente N° 1-254580-2006 y las Actuaciones SIGEA Nros. 12116-415-2005, 12116-416-2005, 13289-26848-2005 y 12116-213-2006, todos ellos del Registro de esta Administración Federal, y la Resolución General N° 1618, y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones se somete al procedimiento de consulta de clasificación arancelaria en la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM), a determinadas mercaderías.

Que con intervención de las áreas técnicas competentes, se emitieron los Criterios de Clasificación Nros. 83/06 al 86/06.

Que, conforme a las constancias que obran en el mencionado expediente, la clasificación arancelaria resultante se efectuó de acuerdo con el procedimiento previsto por la Resolución General N° 1618.

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia, aconsejan resolver en un solo acto resolutivo las referidas consultas de clasificación arancelaria de mercaderías.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación y las Subdirecciones Generales de Técnico Legal Aduanera y de Asuntos Jurídicos.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 7° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, su modificatorio y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1° — Ubíquense en las Posiciones Arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) que en cada caso se indican, a las mercaderías detalladas en el Anexo que se aprueba y forma parte de la presente.

Art. 2° — Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y publíquese en el Boletín de la Dirección General de Aduanas. Remítase copia al Ministerio de Economía y Producción y al Comité Técnico N° 1 Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías de la Comisión de Comercio del MERCOSUR y pase a la División Clasificación Arancelaria para su archivo. — Alberto R. Abad.

ANEXO RESOLUCION GENERAL N° 2138

POSICION ARANCELARIA NCM	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	CRITERIO DE CLASIFICACIÓN N°	ACTUACION SIGE
8431.43.10	Percusor mecánico de perforación, de los tipos utilizados en máquinas rotativas de sondeo o perforación.	83/06	12116-415-200
8431.43.10	Percusor hidráulico de perforación, de los tipos utilizados en máquinas rotativas de sondeo o	84/06	12116-416-200

	perforación.		
2707.60.10	Mezcla de compuestos aromáticos con un contenido del 76% en peso de meta y para- cresol y el resto de etil fenol y xilenoles.	85/06	13289-26848-20
9503.50.00	Juego o surtido conformado por una manufactura compuesta de plástico constituida por un órgano electrónico portátil con pie, de juguete y un micrófono adaptable al mismo, de funcionamiento a pilas, con 14 teclas, selector de instrumentos de orquesta, ritmos, melodías grabadas y controles rudimentarios de volumen y tiempo. Amplificador de baja potencia, cuya salida alimenta a 2 parlantes, sin posibilidades de ejecutar acordes y armonías ni de conectarse a un amplificador externo, la que se presenta acompañada de un pequeño taburete del mismo material, todo ello acondicionado para la venta al por menor en una caja de cartón.	86/06	12116-213-200